



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2020-MPA-A

Abancay, 31 de julio del 2020

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 166-2020-MPA-A, de fecha 14 de julio del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la cuarta disposición transitoria del decreto supremo N° 075- 2008-PCM, aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1057 – Régimen Especial de contratación administrativa de servicios – CAS, señala: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la ley marco del empleo público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso publico referido en el art. 8° del decreto legislativo N° 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el decreto legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo de haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, por Resolución de alcaldía N° 166-2020- MPA-A, de fecha Abancay, 07 de julio de 2020, se da por concluida, la designación del Sr. Edison ORTEGA CAMPANA, Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay; y que para garantizar su normal funcionamiento es necesario realizar la designación en el cargo y funciones de la mencionada Gerencia.

En consecuencia y de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Agro. **Juan CORAZAO CCANTO**, en el cargo y funciones de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, a partir del 01 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y al personal comprendido en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE